

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

## II SECCIÓN

### DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.044

Jueves 9 de Enero de 2025

Página 1 de 2

#### Normas Particulares

CVE 2593227

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

#### DISTRIBUCIÓN DE LA FRACCIÓN ARTESANAL DE PESQUERÍAS DE ANCHOVETA Y JUREL EN LA REGIÓN DE COQUIMBO, AÑO 2025

(Extracto)

Por resolución exenta N° 34/2025, de esta Subsecretaría, la distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de Anchoveta *Engraulis ringens* y Jurel *Trachurus murphyi* correspondientes a la Región de Coquimbo, sometida al Régimen Artesanal de Extracción por organizaciones de pescadores artesanales, correspondiente al año 2025, expresada en toneladas, se efectuará de la siguiente manera:

A) Pesquería artesanal de Anchoveta:

Organización	%	Cuota Anchoveta (t)
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4	7,3728%	248,021
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276	84,4662%	2.841,442
Cooperativa Pesquera Cerqueros Bahía Coquimbo Rol 6923	1,4561%	48,984
Cuota residual	6,7049%	225,553
<b>Total</b>	<b>100,0000%</b>	<b>3.364,000</b>

B) Pesquería artesanal de Jurel:

C) Organización	%	Cuota Jurel (t)
Asociación Gremial de Pescadores Artesanales y Buzos Mariscadores de Coquimbo - IV Región, Registro de Asociaciones Gremiales 55-4	12,8060%	2.262,181
Cooperativa de Armadores Cerqueros IV Región, CERCOPECA, Rol N° 4276	61,4476%	10.854,719
Cooperativa Pesquera de Cerqueros Bahía Coquimbo Rol N° 6923	4,7618%	841,172
Cuota residual	20,9846%	3.706,928
<b>Total</b>	<b>100,0000%</b>	<b>17.665,000</b>

CVE 2593227

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

El texto íntegro de la presente resolución extractada se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, viernes 3 de enero de 2025.- Javier Andrés Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

